



informe  
auditoría y  
control  
2012



informe  
**auditoría y  
control**  
**2012**

## **Informe Anual 2012**

sobre las funciones y  
actividades de la Comisión de  
Auditoría y Control  
de **Gas Natural SDG, S.A.**



De acuerdo con las Normas de Buen Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2000, aprobó las normas de constitución y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control de Gas Natural SDG, S.A. Posteriormente, fueron incluidas en los Estatutos Sociales por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 23 de junio de 2003, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 24 de marzo de 2004, aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, que complementó, en lo que era menester, el funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría y Control establecidos en los citados Estatutos Sociales. El citado reglamento fue modificado y actualizado por el Consejo de Administración en sus reuniones de 23 de febrero de 2007, 18 de diciembre de 2007, 25 de febrero de 2011, 30 de septiembre de 2011 y 30 de noviembre de 2012. Las actualizaciones realizadas durante el ejercicio de 2011 se realizaron, en parte, para adaptar el reglamento a las modificaciones introducidas por la Ley 12/2010 por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, así como al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con los citados estatutos y reglamento, la Comisión de Auditoría y Control estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros externos, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos. Al menos uno de los miembros de la comisión tendrá la categoría de consejero independiente.

El Consejo de Administración elegirá al presidente de la comisión, quien no tendrá voto de calidad y que deberá ser sustituido según lo previsto en los Estatutos Sociales (artículo 51 bis) y en la ley, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Secretaría de la Comisión corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración.

La comisión, convocada por su presidente, se reunirá cuando sea necesario para la emisión de los informes que le competen o cuando lo estime conveniente su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año. La comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

Al 31 de diciembre de 2012, la Comisión de Auditoría y Control estaba constituida por los siguientes consejeros designados por el Consejo de Administración:

- Presidente: D. Carlos Losada Marrodán (consejero independiente).
- Vocal: D. Luis Suárez de Lezo Mantilla (consejero dominical).
- Vocal: D. Ramon Adell Ramon<sup>1</sup> (consejero independiente).

Como secretario de la comisión actúa D. Manuel García Cobaleda, secretario del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A.

La Comisión de Auditoría y Control nombró internamente al ponente de la comisión, D. Carlos Ayuso Salinas (director de Auditoría Interna de Gas Natural Fenosa), con las funciones generales de coordinación e información.

La comisión tiene las siguientes competencias recogidas en el artículo 51 bis de los Estatutos Sociales y el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones:

- **Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.**
- **Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.**
- **Supervisión de los servicios del área de Auditoría Interna, velando por su independencia y proponiendo el nombramiento, reelección y cese**

<sup>1</sup> D. Ramon Adell Ramon fue nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Control, en sustitución de D. Carlos Kinder Espinosa, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 20 de abril de 2012.

de su responsable. A tal efecto, el responsable de la función de auditoría interna le presentará anualmente su plan de trabajo, le informará de las incidencias relevantes que se produzcan en su desarrollo y le someterá al final del ejercicio un informe sobre sus actividades.

Dicha supervisión, entre otros aspectos, se centra principalmente en analizar, aprobar, modificar y seguir el grado de ejecución del Plan de Auditoría Interna Anual, así como en conocer el grado de cumplimiento por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras recomendadas por la propia comisión y por el área de Auditoría Interna en actuaciones anteriores.

- **Conocimiento y supervisión del proceso de elaboración de la información financiera regulada,** velando por la correcta aplicación de los principios contables y por la inclusión de todas las sociedades que deban incluirse en el perímetro de consolidación.
- **Conocimiento y supervisión de los sistemas y de la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos de la sociedad,** velando para que éstos identifiquen los diferentes tipos de riesgo que afronta la sociedad y las medidas previstas para mitigarlos y para abordarlos en caso de que se materialicen en un daño efectivo. Discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

En concreto, se trata de conocer a través de la información y documentación facilitada por el área de Auditoría Interna, el área Económico-Financiera y el auditor externo, los sistemas de control

interno y evaluación de riesgos, los sistemas de control interno y del proceso de información financiera de la sociedad y de supervisar su suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento, de forma que queden aseguradas la integridad, seguridad y correcta ejecución de las operaciones, obteniéndose una seguridad razonable sobre su adecuado registro contable.

- **Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de auditor externo,** así como las condiciones de su contratación.
- **Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.**
- **Seguimiento del desarrollo de la auditoría anual.**
- **Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores y evaluar los resultados de cada auditoría.** En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas de la sociedad la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

- **Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.** Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.
- **Revisión de la información sobre actividades y resultados de la compañía que se elaboren periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, asegurándose que se formulan siguiendo los mismos criterios contables que las cuentas anuales y velando por la transparencia y exactitud de la información.**

En este sentido, la comisión:

- Analiza, con la colaboración del área Económico-Financiera y los auditores externos, los estados financieros semestrales y trimestrales y la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
- Conoce y supervisa las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las cuentas anuales de la sociedad y su grupo consolidado.
- Informa, en su caso, al Consejo de Administración, de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance, y de fuera del mismo.



- **Adoptar las medidas que considere convenientes en la actividad de auditoría, sistema de control financiero interior y cumplimiento de las normas legales en materia de información a los mercados y transparencia y exactitud de la misma.**
- **Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores vigente en cada momento y, en general, de las reglas de gobierno de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.**
- **Informar durante los tres primeros meses del año, y siempre que lo solicite el Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones.**
- **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

Asimismo, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de marzo de 2006, estableció que aquellas notificaciones recibidas a través del procedimiento de notificación de incumplimientos del Código Ético de Gas Natural Fenosa, relacionadas con fraude, auditoría o fallos en la contabilidad y control interno, sean transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría y Control.

Las funciones y actividades realizadas por la Comisión de Auditoría y Control de Gas Natural SDG, S.A. dan cumplimiento a las exigencias legales introducidas por la Ley 12/2010 por la

que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, así como a las exigencias legales introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, las funciones y actividades de la comisión cumplen con las recomendaciones de buen gobierno corporativo publicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, de 19 de mayo de 2006, aprobado el 22 de mayo de 2006 (Código Conthe) y en el documento publicado en junio de 2010 sobre los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, SCIIF) en las sociedades cotizadas.

El ámbito de actuación de la Comisión de Auditoría y Control se extiende a:

- Gas Natural SDG, S.A.
- Sociedades participadas mayoritariamente por Gas Natural SDG, S.A.
- Otras entidades y sociedades participadas, en las que corresponda a Gas Natural SDG, S.A., de cualquier forma, el control efectivo o la responsabilidad en su gestión u operación.

Durante el ejercicio de 2012 las actividades de la Comisión de Auditoría y Control han sido las de estudio, informe, apoyo y propuesta al Consejo de Administración en sus

cometidos de vigilancia, mediante la supervisión periódica del cumplimiento del proceso de elaboración de la información económica financiera (SCIIF), del Modelo de Control Interno de Prevención Penal, de la eficacia del Sistema de Control Interno y Normativo del grupo en el resto de ámbitos (normas, leyes, políticas, códigos, procedimientos contables y de control interno, etc.), del proceso de identificación y evaluación de riesgos, del proceso de auditoría de cuentas e independencia del auditor externo y del cumplimiento del Código Ético, del Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones, y de las políticas establecidas en materia de gobierno corporativo.

Dichas actividades se han ejercido de acuerdo con sus competencias y a través de la información y documentación facilitada principalmente por el área de Auditoría Interna, el auditor externo, el área Económico-Financiera y la Secretaría del Consejo de Administración.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 25 de enero de 2013 (fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales del ejercicio de 2012 de Gas Natural Fenosa) se han celebrado seis sesiones de la Comisión de Auditoría y Control con una tasa de asistencia del 100%.

Las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control celebradas durante el citado periodo y los asuntos tratados en la misma se resumen a continuación:

## 26 de enero de 2012

### Orden del día

- Aprobación del acta de la reunión anterior de la Comisión de Auditoría y Control.
- Presentación por parte del director general Económico-Financiero de la información económica y los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, así como de los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones.
- Presentación por parte del director general Económico-Financiero del Informe Financiero Anual 2011, que comprende las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales, el informe de gestión y la información financiera seleccionada, con anterioridad a la aprobación y declaración de responsabilidad sobre su contenido por parte del Consejo de Administración, junto con el borrador del Informe de Auditoría Externa.
- Presentación por parte del auditor externo (PricewaterhouseCoopers) de:
  - Las conclusiones finales de la auditoría externa de las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales 2011 de las sociedades de Gas Natural Fenosa.
  - El memorándum enviado a los auditores de Criteria CaixaHolding, S.A.U. y Repsol, S.A. sobre las conclusiones finales de los trabajos de auditoría externa sobre las Cuentas Anuales Consolidadas de Gas Natural Fenosa.
  - El Informe de Revisión Limitada sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Presentación por parte del director general Económico-Financiero del proceso de concurso del servicio de auditoría externa de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2012 y siguientes.
- Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos de la sociedad para el ejercicio de 2012 (artículo 32.2, párrafo 2.º del Reglamento del Consejo de Administración).
- Información sobre las contrataciones efectuadas con sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers (auditor externo).
- Presentación por parte del director general Económico-Financiero del Informe de Situación Fiscal del grupo.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna de:
  - El seguimiento del grado de ejecución y principales conclusiones del Plan de Auditoría Interna 2011.
  - El Plan de Auditoría Interna 2012 para aprobación de la Comisión de Auditoría y Control.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna de las principales actividades de la Comisión del Código Ético y comunicaciones de consultas o incumplimientos recibidas a través de los canales establecidos.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna del Informe Anual 2011 sobre las Funciones y Actividades de la Comisión de Auditoría y Control.
- Presentación por parte del secretario del consejo de:
  - El informe sobre calidad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio de 2011.
  - El informe sobre el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores durante el ejercicio de 2011.
  - El informe sobre el cumplimiento del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio de 2011.
  - El informe anual 2011 sobre la independencia del auditor de cuentas (Ley 12/2010 de 30 de julio).
  - El informe de Gobierno Corporativo 2011.
- Varios:
  - Seguimiento de la legislación sobre gobierno corporativo.
  - Otros.

## 27 de abril de 2012

### Orden del día

- Aprobación del acta de la reunión anterior de la Comisión de Auditoría y Control.
- Presentación por parte del director general Económico-Financiero de la Información Económica y de los Estados Financieros a 31 de marzo de 2012, así como de los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones.
- Información sobre las contrataciones efectuadas con sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers (auditor externo).
- Presentación por parte del director general Económico Financiero del Programa de Seguros de Gas Natural Fenosa.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna del seguimiento del grado de ejecución y principales conclusiones del Plan de Auditoría Interna Anual 2012.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna de las principales actividades de la Comisión del Código Ético y comunicaciones de consultas o incumplimientos recibidas a través de los canales establecidos.
- Varios:
  - Seguimiento de la legislación sobre gobierno corporativo.
  - Otros.

## 20 de julio de 2012

### Orden del día

- Aprobación del acta de la reunión anterior de la Comisión de Auditoría y Control.
  - Presentación por parte del director general Económico-Financiero de la información económica a 30 de junio de 2012 y entrega del informe financiero semestral que comprende las cuentas anuales resumidas consolidadas, el informe de gestión intermedio y la información financiera seleccionada, con anterioridad a la aprobación y declaración de responsabilidad sobre su contenido por parte del Consejo de Administración, junto con el borrador del Informe de Revisión Limitada del auditor externo.
  - Presentación por parte del auditor externo (PricewaterhouseCoopers) de las conclusiones de la auditoría externa del Informe Financiero Semestral de Gas Natural Fenosa a 30 de junio de 2012.
  - Presentación por parte del auditor externo (PricewaterhouseCoopers) de la planificación y calendario de la auditoría externa 2012 de las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales de las sociedades de Gas Natural Fenosa, así como otros trabajos relacionados.
  - Información sobre las contrataciones efectuadas con sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers (auditor externo).
  - Presentación por parte del director general Económico-Financiero del Mapa de Riesgos Corporativo 2012 de Gas Natural Fenosa.
  - Presentación por parte del director de Auditoría Interna del seguimiento del grado de ejecución y principales conclusiones del Plan de Auditoría Interna Anual 2012.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna de la propuesta de revisión en el ejercicio 2012 del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.
  - Presentación por parte del director de Auditoría Interna de las principales actividades de la Comisión del Código Ético y comunicaciones de consultas o incumplimientos recibidas a través de los canales establecidos.
  - Varios:
    - Seguimiento de la legislación sobre gobierno corporativo.
    - Otros.



**26 de octubre de 2012****Orden del día**

- Aprobación del acta de la reunión anterior de la Comisión de Auditoría y Control.
- Presentación por parte del director general Económico-Financiero de la Información Económica y de los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2012, así como de los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones.
- Información sobre las contrataciones efectuadas con sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers (auditor externo).
- Presentación por parte del director general de Recursos del Proyecto Compromiso, Seguridad y Salud de Gas Natural Fenosa.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna del seguimiento del grado de ejecución y principales conclusiones del Plan de Auditoría Interna Anual 2012.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna de las principales actividades de la Comisión del Código Ético y comunicaciones de consultas o incumplimientos recibidas a través de los canales establecidos.
- Varios:
  - Seguimiento de la legislación sobre gobierno corporativo.
  - Otros.

**21 de diciembre de 2012****Orden del día**

- Aprobación del acta de la reunión anterior de la Comisión de Auditoría y Control.
- Presentación por parte del auditor externo (PricewaterhouseCoopers) de las conclusiones preliminares de la auditoría externa de las Cuentas Anuales Consolidadas 2012 de las Sociedades de Gas Natural Fenosa.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna de las conclusiones de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales 2012.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna de la propuesta de calendario de actividades de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio de 2012.
- Varios:
  - Seguimiento de la legislación sobre gobierno corporativo.
  - Otros.

**24 de enero de 2013****Orden del día**

- Aprobación del acta de la reunión anterior de la Comisión de Auditoría y Control.
- Presentación por parte del director general Económico-Financiero de la Información Económica y los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012, así como de los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones.
- Presentación por parte del director general Económico-Financiero del Informe Financiero Anual 2012, que comprende las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales, el informe de gestión y la información financiera seleccionada, con anterioridad a la aprobación y declaración de responsabilidad sobre su contenido por parte del Consejo de Administración, junto con el borrador del Informe de Auditoría Externa.
- Presentación por parte del auditor externo (PricewaterhouseCoopers) de:
  - Las conclusiones finales de la auditoría externa de las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales 2012 de las Sociedades de Gas Natural Fenosa.
  - El memorándum enviado a los auditores de Critería CaixaHolding, S.A.U. y Repsol, S.A. sobre las conclusiones finales de los trabajos de auditoría externa sobre las Cuentas Anuales Consolidadas de Gas Natural Fenosa.
  - El Informe de Revisión Limitada sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de

los auditores de cuentas externos de la sociedad para el ejercicio de 2013 (artículo 32.2, párrafo 2º del Reglamento del Consejo de Administración).

- Información sobre las contrataciones efectuadas con sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers (auditor externo).
- Presentación por parte del director general Económico-Financiero del Informe de Situación Fiscal del grupo.
- Presentación por parte del director general de Servicios Jurídicos de la actualización de los principales litigios y contenciosos.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna de:
  - El seguimiento del grado de ejecución y principales conclusiones del Plan de Auditoría Interna 2012.
  - El Plan de Auditoría Interna 2013 para aprobación de la Comisión de Auditoría y Control.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna de las principales actividades de la Comisión del Código Ético y comunicaciones de consultas o incumplimientos recibidas a través de los canales establecidos.
- Presentación por parte del director de Auditoría Interna del Informe Anual 2012 sobre las Funciones y Actividades de la Comisión de Auditoría y Control.
- Presentación por parte del secretario del consejo de:
  - El informe sobre calidad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio de 2012.

– El informe sobre el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores durante el ejercicio de 2012.

– El informe sobre el cumplimiento del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones durante el ejercicio de 2012.

– El informe anual 2012 sobre la independencia del auditor de cuentas (Ley 12/2010 de 30 de julio).

– El informe de Gobierno Corporativo 2012.

• Varios:

– Seguimiento de la legislación sobre gobierno corporativo.

Los principales aspectos tratados en las reuniones de la comisión han sido los siguientes:

**Secretaría del Consejo: legislación sobre gobierno corporativo en sociedades cotizadas**

Una de las actividades de la comisión ha sido el seguimiento de la legislación publicada durante los últimos ejercicios, relativa a las sociedades cotizadas, destacando:

- La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.
- La Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

- La Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades.

- La Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios de valores y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas.

- El Código Unificado sobre Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, de 19 de mayo de 2006, aprobado el 22 de mayo de 2006 y publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- La Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

- El Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

- El Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

- La Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- La Ley 6/2007, de 12 de abril, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores.
- El Real Decreto 364/2007, de 16 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del Mercado Hipotecario, el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, el Real Decreto 867/2001, de 20 de julio, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión, y el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.
- El Real Decreto 363/2007, de 16 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y Fianza Colectiva, el Real Decreto 1814/1991, de 20 de diciembre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones y el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.
- El Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de la participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.
- La Circular 2/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos de notificación de participaciones significativas, de los consejeros y directivos, de operaciones del emisor sobre acciones propias, y otros modelos.
- La Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas.
- La Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.
- La Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores.
- La Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, por la que se desarrolla el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de información relevante.
- La Circular 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comunicación de información relevante.
- La Directiva 2009/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por la que se modifican las Directivas 77/91/CEE, 78/855/CE y 82/891/CEE y la Directiva 2005/56/CE en lo que se refiere a las obligaciones de información y documentación en el caso de las fusiones y escisiones.
- La Orden Jus/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.
- La Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.
- La Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de junio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.
- El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Corrección de errores de 30 de agosto de 2010.
- El Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y creación de empleo.

- La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- La Instrucción de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre constitución de sociedades mercantiles y convocatoria de Junta General, en aplicación del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 diciembre.
- La Instrucción de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se corrige la de 18 de mayo de 2011, sobre constitución de sociedades mercantiles y convocatoria de Junta General, en aplicación del Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre.
- La Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital.
- La Ley 32/2011, de 4 de octubre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- El Real Decreto Ley 9/2012, de 16 de marzo, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital.
- La Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 23 de diciembre de 2010 de la Ley Orgánica 5/2010 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se introdujo en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los casos en los que éstas no ejerzan el debido control sobre los sistemas y las personas sometidas a su autoridad.

Durante el ejercicio de 2012 la Comisión de Auditoría y Control ha supervisado de forma periódica el desarrollo del proyecto liderado por el área de Servicios Jurídicos, la Secretaría del Consejo y el área de Auditoría Interna (Proyecto Modelo de Prevención de Riesgos Penales) consistente en revisar los sistemas de control interno establecidos en el grupo para eliminar o mitigar los riesgos penales, con el objetivo de valorar su adecuación (eficacia y eficiencia) y proponer en su caso las mejoras sobre los sistemas de control actuales y mitigar, por tanto, la probabilidad de ocurrencia de posibles responsabilidades penales de la compañía tipificadas en la ley.

Asimismo, el secretario de la comisión ha presentado la situación de los principales procesos penales resueltos y en curso en el grupo, así como los Informes de Gobierno Corporativo 2011 y 2012 y varios informes favorables sobre el cumplimiento del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, confirmándose que la Comisión de Auditoría y Control ha funcionado con la normalidad esperada durante el ejercicio de 2012, ejercitando plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto tanto a la legalidad vigente como a las normas de organización y funcionamiento del propio Reglamento del Consejo de Administración.

### Área de Auditoría Interna: supervisión de riesgos operacionales y eficacia del control interno

La función de Auditoría Interna se ha establecido en Gas Natural Fenosa como una actividad de valoración independiente y objetiva. Por este motivo, el área de Auditoría Interna reporta a su vez a la Comisión de Auditoría y Control y al presidente y consejero delegado de Gas Natural SDG, S.A.

Su misión es la de garantizar la supervisión y evaluación continua de la eficacia del Sistema de Control Interno, incluido el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, en todos los ámbitos de Gas Natural Fenosa, aportando un enfoque metódico y riguroso para el seguimiento y mejora de los procesos y para la evaluación de los riesgos y controles operacionales asociados a los mismos. Todo ello orientado hacia el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de Gas Natural Fenosa, así como a la asistencia a la Comisión de Auditoría y Control y al primer nivel de dirección del grupo en el cumplimiento de sus funciones en materia de gestión, control y gobierno corporativo.

De acuerdo con lo recomendado en el Informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), el Sistema de Control Interno en Gas Natural Fenosa se ha establecido como un proceso que lleva a cabo el Consejo de Administración, el primer nivel de dirección y el resto de personal de la organización, con objeto de proporcionar un grado razonable de confianza en la consecución de objetivos en los siguientes ámbitos o categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Los objetivos, normas de funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de Auditoría Interna, así como la metodología de elaboración de los Planes de Auditoría Interna Anuales, están establecidos en la Norma General de Auditoría Interna.

El Plan Estratégico de Auditoría de Procesos (con un horizonte temporal de cinco años) y los Planes de Auditoría Interna Anuales se elaboran considerando principalmente el Plan Estratégico del grupo, las áreas de riesgo incluidas en el Mapa de Riesgos Corporativo del grupo, la matriz de alcance del SCIIF, la valoración de los riesgos operacionales de cada uno de los procesos (mapas de riesgos operacionales), los resultados de las auditorías de años anteriores y las propuestas de la Comisión de Auditoría y Control y del primer nivel de dirección.

El área de Auditoría Interna ha establecido una metodología de valoración de los riesgos operacionales basada en el Marco Conceptual del Informe COSO y tomando como punto de partida la tipología de los riesgos definidos en el Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa.

De acuerdo con la citada metodología, los riesgos operacionales asociados a los procesos son priorizados valorando su incidencia, importancia relativa y grado de control. En función de los resultados obtenidos en la citada evaluación, se diseña un plan de acción orientado a implantar las medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos residuales identificados con un impacto potencial superior al riesgo tolerable o aceptado establecidos. En el Informe Anual

de Gobierno Corporativo se indica la metodología de identificación y control de los riesgos del grupo.

En el desarrollo de su actividad, el área de Auditoría Interna verifica de forma recurrente el cumplimiento de todas aquellas políticas, normas y controles de los procesos (incluidos los establecidos en el SCIIF y en el Modelo de Prevención de Riesgos Penales) con objeto de supervisar su adecuado funcionamiento y prevenir e identificar sucesos de fraude, corrupción o soborno. Para ello, todos los programas de trabajo de revisión de cada uno de los procesos de Gas Natural Fenosa contemplan un apartado específico destinado a verificar el correcto diseño y funcionamiento de las citadas políticas, normas y controles. De acuerdo con el Plan Estratégico de Auditoría de Procesos, está previsto que el Sistema de Control Interno de Gas Natural Fenosa se supervise por parte de Auditoría Interna de forma completa en un periodo de cinco años.

En concreto, y en referencia al SCIIF, el área de Auditoría Interna se responsabiliza de:

- Validar el correcto diseño del SCIIF, de acuerdo con los principios básicos del modelo aprobado por la Comisión de Auditoría y Control.
- Supervisar la eficacia y adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados (de forma completa en un periodo de cinco años).
- Revisar y evaluar las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad del SCIIF resultante de las certificaciones internas de las unidades de negocio y corporativas responsables de los controles (de forma completa en un periodo de cinco años).

- Evaluar y comunicar los resultados obtenidos en el proceso de supervisión general del SCIIF y de los controles sobre los procesos del SCIIF.

En cuanto al Modelo de Prevención de Riesgos Penales, el área de Auditoría Interna se responsabiliza de su supervisión anual con el objeto de asegurar de manera razonable la eficacia y eficiencia del modelo a la hora de prevenir, identificar o mitigar la ocurrencia de los delitos tipificados en la legislación.

En el Informe de Gobierno Corporativo 2012 de Gas Natural SDG, S.A. se explica con mayor detalle el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, junto con los procedimientos de supervisión implantados en Gas Natural Fenosa.

Los proyectos de Auditoría Interna se han desarrollado, en parte, a través de la intranet corporativa de Auditoría Interna. Esta herramienta informática tiene por objeto mejorar la eficacia y eficiencia del desarrollo de la función de auditoría interna en todos los ámbitos geográficos y de negocio de Gas Natural Fenosa. Asimismo, cabe señalar que la función se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Interna y que parte de los auditores internos son o están en proceso de obtención del Certified Internal Auditor (CIA), única certificación reconocida mundialmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

El desarrollo de la función de auditoría interna en el grupo está orientada a la mejora continua en la prestación de los servicios de auditoría, mediante la aplicación de políticas basadas en la gestión y medición de su calidad y en potenciar la creación de un equipo humano cualificado, fomentando

la rotación interna, la formación, la evaluación continuada y el desarrollo profesional dentro del grupo.

Asimismo, como consecuencia de la integración de Gas Natural y Unión Fenosa, el área de Auditoría Interna ha actualizado en los últimos ejercicios su estructura organizativa con objeto de mejorar la contribución de la función de auditoría interna al cumplimiento de los objetivos estratégicos del nuevo grupo, de adquirir un mayor conocimiento de los negocios y procesos por especialización del equipo auditor y de mejorar la eficiencia y eficacia del proceso de auditoría interna.

A las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control ha acudido el director de Auditoría Interna de Gas Natural Fenosa con el objeto de:

- Presentar el Plan de Auditoría Interna Anual para aprobación de la Comisión.

La presentación del Plan de Auditoría 2012 y 2013 fue realizada en las sesiones celebradas el 26 de enero de 2012 y el 24 de enero de 2013, respectivamente.

- Presentar el grado de ejecución del Plan de Auditoría Interna, así como las principales conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes de auditoría interna.
- Presentar el grado de implementación por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras que aparecen en los informes de auditoría, especialmente las propuestas por la Comisión de Auditoría y Control.
- Evaluar la eficacia del Sistema de Control y Evaluación de Riesgos Operacionales y de Control Interno de

Gas Natural Fenosa (incluido el SCIIF y el Modelo de Prevención de Riesgos Penales).

- Presentar las propuestas de informes sobre las funciones y actividades de 2011 y 2012 de la Comisión de Auditoría y Control.
- Presentar conjuntamente con el director general de Servicios Jurídicos el grado de avance del Proyecto Programa de Prevención Penal.
- En su calidad de ponente, realizar el seguimiento de los aspectos tratados en cada una de las reuniones de la comisión y apoyar a los miembros de la comisión en el cumplimiento de sus funciones.

Los principales procesos revisados por el área de Auditoría Interna durante 2012 fueron los relacionados con:

- Procesos de negocio:
  - Distribución de gas: mantenimiento de infraestructuras gasistas, atención de urgencias y puesta en servicio industrial.
  - Distribución de electricidad: provisión de servicio de consumo.
  - Comercialización mayorista y minorista: gestión de impagados, gestión y seguimiento de clientes industriales, construcción y puesta en marcha de instalaciones energéticas, captación y contratación de energía y productos.
  - Generación: operación y mantenimiento de activos de generación.
  - Gestión de la energía: ventas de electricidad, estimación y compra de electricidad.

– Exploración y producción de gas.

– Aprovisionamientos: compras de gas.

- Procesos de soporte:
  - Servicio al cliente: facturación minorista y mayorista, gestión de impagados de clientes residenciales y comerciales.
  - Gestión de los recursos financieros y físicos: gestión de compras y contratación de servicios.
  - Gestión de los sistemas de información: gestión de la explotación, aseguramiento legal y normativo, atención al cliente.
  - Seguimiento de los compromisos de mejora de auditoría de procesos.
  - Gestión de procesos y servicios de recursos humanos.
  - Gestión del marco regulatorio.
  - Revisión del sistema normativo del grupo.
  - Revisión del Informe de Responsabilidad Corporativa 2012.
  - Revisión de la valoración y consecución de los proyectos de eficiencia 2012.
  - Modelo del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
  - Modelo de Prevención de Riesgos Penales.



Asimismo, dada la posición organizativa de independencia y ámbito de actuación transversal de la función de Auditoría Interna, desde su área se ha liderado o participado en otros proyectos de colaboración, investigación o asesoría.

### Área Auditoría Externa

A las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control ha acudido el auditor externo de las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales de Gas Natural Fenosa, con objeto de asegurar su independencia y el conocimiento de las conclusiones de su trabajo en forma y tiempo oportuno (con anterioridad a la formulación del Informe Financiero Semestral y el Informe Financiero Anual, que comprende las cuentas anuales, el informe de gestión y la información financiera seleccionada por parte del Consejo de Administración). En particular, el auditor externo ha presentado:

- La planificación de sus trabajos de auditoría externa, indicando las áreas de mayor riesgo donde va a centrar su trabajo y el cumplimiento de las Normas Técnicas de Auditoría.
- Las principales conclusiones de su trabajo de auditoría de cuentas sobre los estados financieros semestrales y anuales, incluidas las recomendaciones para mejorar el SCIIF.
- El Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales de Gas Natural Fenosa.
- El informe de revisión limitada sobre la revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

- El informe y las conclusiones sobre los trabajos de auditoría o revisiones contables de los estados financieros de Gas Natural Fenosa, realizadas para dar cumplimiento a las exigencias normativas y de consolidación del Grupo "la Caixa" y Repsol.

Cabe señalar que durante el ejercicio de 2012 no se han realizado contrataciones de servicios con la firma PricewaterhouseCoopers (auditor de cuentas) distintas del servicio de auditoría de cuentas o relacionados, con el objeto de asegurar y no poner en entredicho su independencia, de acuerdo con las limitaciones establecidas en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de 2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y de lo establecido en la Sección 201 de la Ley Sarbanes Oxley.

Los honorarios facturados en el ejercicio de 2012 por el servicio de auditoría de cuentas y relacionados han ascendido a 3.976.785 euros y los correspondientes a servicios de asesoría provenientes de contrataciones realizadas en ejercicios anteriores han ascendido a 815.372 euros.

Los servicios adicionales contratados con los auditores de cuentas en ejercicios anteriores fueron supervisados en su totalidad por la Comisión de Auditoría y Control previamente a su contratación, concluyendo que los mismos no resultaron ser incompatibles con su labor de auditores, no poniendo en entredicho, por tanto, su independencia, de acuerdo con las limitaciones establecidas en la legislación comentada anteriormente. Los citados servicios versaron sobre temas relacionados principalmente con asesorías fiscales, legales y de negocio, y han sido requeridos dada la singularidad y

complejidad de los mismos. A este respecto la comisión emitió sendos informes sobre la independencia del auditor de cuentas en fechas de 27 de enero de 2011 y 26 de enero de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2010 de 30 de julio, la comisión, en su reunión del día 25 de enero de 2013, emitió un informe en el que se manifiesta que, en su opinión, los auditores de cuentas han actuado con total independencia en la prestación de sus servicios, tanto en los correspondientes a la labor propia de auditor de cuentas como en aquellos servicios prestados adicionalmente a los legalmente requeridos.

En sus reuniones del día 26 de enero de 2012 y 24 de enero de 2013, la Comisión de Auditoría y Control propuso al Consejo de Administración (para sometimiento posterior a la Junta General de Accionistas) la selección y nombramiento de los auditores de cuentas externos de los ejercicios de 2012 y 2013, respectivamente, a los que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichas propuestas de selección y nombramiento se realizaron según los resultados del procedimiento abierto de selección del auditor externo realizado en el ejercicio de 2011, en el que se incluyeron a cuatro firmas de auditoría de cuentas de reconocido prestigio internacional. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de abril de 2012, atendiendo a la propuesta del Consejo de Administración, designó a los auditores para el ejercicio de 2012, correspondiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará durante 2013 la designación de los auditores para dicho ejercicio.

## Área Económico-Financiera

A las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control ha asistido el director general Económico-Financiero con el objeto de:

- Presentar la información económica, las Cuentas Anuales y los Estados Financieros mensuales, trimestrales y semestrales, así como la información contable o financiera que ha sido requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención a los sistemas internos de control y, cuando ha procedido, a los criterios contables aplicados.
- Informar sobre los principales procedimientos contables y procesos utilizados en la elaboración de la información económico-financiera y los estados financieros.
- Informar sobre los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones.
- Informar sobre la situación fiscal del grupo y las principales políticas fiscales aplicadas en las declaraciones del Impuesto de Sociedades de los ejercicios de 2011 y 2012.
- Informar sobre el procedimiento de selección del auditor externo para los ejercicios de 2012 y 2013.
- Informar sobre si la realización del programa de Auditoría Externa se ha llevado a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y con los requisitos legales.
- Informar sobre el proyecto de revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

Durante el ejercicio de 2012 se implementó un proyecto liderado por el área Económico-Financiera y el área de Auditoría Interna, que tiene por objeto mejorar el Modelo del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Gas Natural Fenosa y su supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control, incorporándose aquellas recomendaciones sobre el SCIIF publicadas en junio de 2010 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se encontraban pendientes de implantación o en desarrollo en el grupo.

En el Informe de Gobierno Corporativo 2012 de Gas Natural SDG, S.A. se explica con mayor detalle el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y el modelo de supervisión implantados en Gas Natural Fenosa.

- Informar sobre el proceso de certificación de los controles clave del SCIIF por parte de las unidades de negocio y corporativas responsables de los mismos, así como de los planes de acción de mejora surgidos en el citado proceso de certificación.
- Informar sobre las contrataciones efectuadas con sociedades que utilizan la marca de PricewaterhouseCoopers (auditor externo), con objeto de asegurar su independencia desde la perspectiva de la normativa nacional (Ley 44/2002, de 22 de noviembre de 2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero) y de lo establecido en la Sección 201 de la Ley Sarbanes Oxley.

## Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa

El director general Económico-Financiero ha informado sobre las Políticas y Sistemas de Control de Riesgos en Gas Natural Fenosa, así como de los aspectos relevantes asociados a la confección y definición y conclusiones del Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa, enfatizando los siguientes aspectos:

- Definición y características de los principales factores de riesgo.
- Aspectos evolutivos del Mapa de Riesgos Corporativo 2012.
- Variables de impacto.
- Principales metodologías de medición empleadas por tipo de riesgo.
- Severidad cualitativa, cuantitativa y probabilística de la materialización del riesgo.
- Controles definidos y efectividad de los mismos.

Todo ello enfocado a establecer las directrices básicas de actuación en materia de riesgos y a mitigar la exposición en aquellas actividades con un riesgo residual con mayor incidencia para el grupo.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012 se detalla el Sistema de Gestión de Riesgos de Gas Natural Fenosa.

## Comisión del Código Ético de empleados de Gas Natural Fenosa

El Código de Conducta<sup>1</sup> de Gas Natural Fenosa fue aprobado el 31 de marzo de 2005 por el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y, posteriormente, presentado en la Junta General de Accionistas de fecha 20 de abril de 2005.

En julio de 2005 se constituyó la Comisión del Código Ético de Gas Natural Fenosa con las funciones principales de:

- Fomentar la difusión y contenido del Código Ético.
- Facilitar un canal de comunicación a todos los empleados para recabar consultas y notificaciones de incumplimientos del código.
- Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético.

Con objeto de que la Comisión del Código Ético pueda ejecutar sus funciones de forma objetiva e independiente, la comisión está presidida por el área de Auditoría Interna y está formada por representantes de diferentes áreas implicados en el seguimiento del cumplimiento del Código Ético.

La Comisión del Código Ético informa sus actividades con una periodicidad mínima trimestral a la Comisión de Auditoría y Control y al Comité de Dirección a través del área de Auditoría Interna.

Asimismo, se han constituido Comisiones Locales del Código Ético, en dependencia de la Comisión del

Código Ético, en algunos de los países donde opera Gas Natural Fenosa (Italia, Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá y Moldavia), con objeto de facilitar la divulgación y contenido del Código en estos ámbitos. El resto de ámbitos son gestionados por la propia Comisión del Código Ético.

El Código Ético está disponible en nueve idiomas diferentes. Gas Natural Fenosa cuenta con un espacio específico para el código en la intranet corporativa en el que se ofrece información práctica sobre distintas cuestiones relativas al mismo.

De entre las principales tareas desarrolladas por la Comisión del Código Ético cabe resaltar las acciones de divulgación de los contenidos del Código Ético dirigidos a todos los empleados del nuevo grupo resultante de la integración de Gas Natural y Unión Fenosa y la supervisión del procedimiento de consulta y notificación del Código Ético.

El citado procedimiento corresponde a un canal de comunicación abierto entre la Comisión del Código Ético y todos los empleados de Gas Natural Fenosa para tratar materias relacionadas con el código. Este canal permite a todos los empleados del grupo, proveedores y empresas colaboradoras, recabar o proporcionar información sobre cualquier cuestión relacionada con el Código Ético. De este modo, los citados colectivos de Gas Natural Fenosa pueden dirigirse a la Comisión del Código Ético para resolver cuantas dudas puedan tener en relación con el código. También pueden ponerse en contacto con la Comisión del Código Ético para comunicar de buena fe, confidencialmente y sin temor a represalias, conductas contrarias a los principios del Código Ético.

Todas las comunicaciones entre la Comisión del Código Ético y los empleados de Gas Natural Fenosa son absolutamente confidenciales, respetándose las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, el presidente de la Comisión del Código Ético es el único miembro, en primera instancia, autorizado para conocer el conjunto de la información de todas las consultas y notificaciones recibidas del grupo a través del procedimiento de consulta y notificación. Asimismo, las notificaciones relacionadas con fraude, la auditoría o fallos en los procesos contables o control interno son transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría y Control. Durante 2012, un 38% de las notificaciones recibidas estuvieron relacionadas con presuntos fraudes, sin que ninguna de ellas tuviera impacto significativo.

Cabe destacar que la Comisión del Código Ético ha propuesto varias actualizaciones de los contenidos del código, que finalmente fueron aprobadas en Comisión de Auditoría y Control y ratificadas por el Consejo de Administración.

Como consecuencia de lo anterior, el Código Ético fue modificado por acuerdos del Consejo de Administración en las fechas 25 de enero de 2008 y 27 de febrero y 19 de mayo de 2009, con objeto de actualizarlo e incorporar los compromisos adquiridos por Gas Natural Fenosa en materia de Buen Gobierno y Responsabilidad Corporativa desde 2005 (fecha de aprobación del Código Ético) y, asimismo, incorporar las mejores prácticas internacionales en aspectos éticos y sociales y de

<sup>1</sup> Desde febrero de 2009 pasó a denominarse Código Ético.

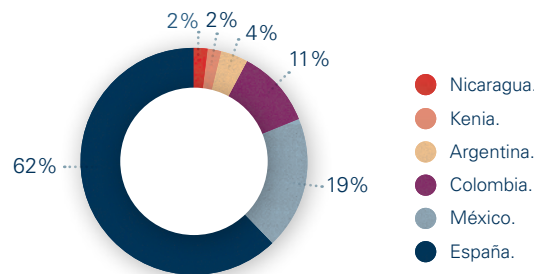
cumplir con las exigencias regulatorias derivadas de la integración de Gas Natural y Unión Fenosa.

Finalmente, cabe señalar que durante los ejercicios de 2011 y 2012 se ha implantado el proceso de Declaración de Cumplimiento del Código Ético de Gas Natural Fenosa, según el cual todos los empleados del grupo, de forma recurrente, deberán declarar que conocen, comprenden y cumplen cada una de las pautas de conducta establecidas en el Código Ético. El porcentaje de respuesta ha sido superior al 95%. Este proceso de declaración se realiza de forma periódica.

A continuación se presentan los principales indicadores de actividad de la Comisión del Código Ético:

**Comunicaciones recibidas** **47**

**Origen geográfico de las comunicaciones**



**Capítulo del Código Ético al que hacen referencia las comunicaciones (%)** **2012**

|   |            |
|---|------------|
| Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades              | 19         |
| Corrupción y soborno  | 18         |
| Lealtad a la empresa y conflicto de intereses                   | 12         |
| Respeto a las personas  | 11         |
| Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos | 9          |
| Seguridad y salud en el trabajo                                 | 7          |
| Cooperación y dedicación  | 6          |
| Tratamiento de la información y del conocimiento                | 6          |
| Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores             | 4          |
| Uso y protección de los activos                                 | 3          |
| Respeto al medio ambiente                                       | 3          |
| Relaciones con los clientes                                     | 2          |
| <b>Total general</b>  | <b>100</b> |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Tiempo medio de resolución de las comunicaciones (días)</b> | <b>41</b> |
|--|-----------|

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Número de reuniones de la Comisión del Código Ético</b>    | <b>7</b>  |
| <b>Tasa de asistencia de la Comisión del Código Ético (%)</b> | <b>90</b> |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Número de reuniones de las Comisiones locales del Código Ético</b>    | <b>21</b> |
| <b>Tasa de asistencia de las Comisiones locales del Código Ético (%)</b> | <b>95</b> |

**Domicilio social:**

Plaça del Gas, 1  
08003 Barcelona  
Tel.: 902 199 199

**Sede de Madrid:**

Avenida de San Luis, 77  
28033 Madrid  
Tel.: 902 199 199

**Edición:**

Dirección General de Comunicación  
y Gabinete de Presidencia  
[www.gasnaturalfenosa.com](http://www.gasnaturalfenosa.com)

**Diseño gráfico:**

Addicta Diseño Corporativo  
[www.addicta.es](http://www.addicta.es)

**Accesibilidad pdf:**

Addicta Diseño Corporativo



[www.gasnaturalfenosa.com](http://www.gasnaturalfenosa.com)